

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE ANILLOS CONCENTRICOS PARA LA ACTUACIÓN “PROYECTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO, PROYECTO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE TELECONTROL PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ZONA REGABLE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO FLUMEN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES MOLINAR DEL FLUMEN (HUESCA)- EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU -, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. REF.: TSA000073207

Con fecha 1 de septiembre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de válvulas de retención de anillos concéntricos para la actuación “Proyecto de estación de bombeo, proyecto eléctrico y sistema de telecontrol para la eficiencia energética de la zona regable de la margen derecha del Río Flumen de la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen (Huesca)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000073207, la presentada por la empresa **BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.**

Habiendo presentado la empresa **BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de válvulas de retención de anillos concéntricos para la actuación “Proyecto de estación de bombeo, proyecto eléctrico y sistema de telecontrol para la eficiencia energética de la zona regable de la margen derecha del Río Flumen de la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen (Huesca)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NEXTGENERATIONEU a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Ref.: TSA000073207 a la empresa **BELGICAST INTERNACIONAL, S.L.U.** por un importe total de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (316.815,41€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*